COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MC-008-2025.

CONTRATO.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 056-2025 - CMC-MC-008-2025
CONTRATANTE.	CONCEJO MUNICIPAL DE COTA
CONTRATISTA.	ABSOLUTE PRODUCCIONES Y NEGOCIOS SAS
NIT/CC	NIT- 901923213 1
R. LEGAL	SANDRA RAMÍREZ ROMERO, identificada con la C.C. No. 20.455.936 de Cota
OBJETO.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE PUBLICIDAD PARA DIVULGAR LA GESTIÓN E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA**.**
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El contrato tendrá un plazo de ejecución de máximo CUATRO (4) meses, calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2025, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($39.850.000) INCLUIDO IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES LEGALES.**
FECHA DE ACEPTACIÓN.	Cuatro (4) de junio de 2025.

Entre los suscritos a saber:

Entre los suscritos a saber **OSCAR HERNANDO PULIDO ORTIZ,** mayor de edad, vecino del Municipio de Cota, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1070918982 expedida en Cota, Cundinamarca, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Cota, elegido y posesionado mediante Acta No. 100-02-05-164, de fecha 29 de noviembre de 2024, con efectos fiscales a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, según los términos de la LEY **136 DE 1994, LEY 1551 DE 2012**, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONCEJO MUNICIPAL DE COTA**; y teniendo en consideración lo establecido en el cronograma de la invitación **CMC-MC-008-2025**, procede a manifestar la **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**, presentada por el proponente **ABSOLUTE PRODUCCIONES Y NEGOCIOS SAS – NIT 901923213 1**, representada legalmente por la señora SANDRA RAMÍREZ ROMERO, identificada con la C.C. No. 20.455.936 de Cota, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, para que realice la ejecución del contrato contenido en las siguientes cláusulas:

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen y adicionen, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE PUBLICIDAD PARA DIVULGAR LA GESTIÓN E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

<table>
<tr>
<td>2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</td>
<td>Se consideran las siguientes especificaciones técnicas
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Unidad/MED.</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Impresión, entrega y embalaje de la revista CONCEJO MUNICIPAL DE COTA 2025 compuesto de (40) páginas en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas de 29cm x 22.5cm con guardas impresas sobre papel propalcote de 200 gr plastificada a mate, plastificada mate.</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Impresión litográfica de volantes informativos en papel propalcote 150 gr tiro y retiro en policromía, media carta, paquete de 1000.</td><td>Paquete</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Impresión litográfica de afiches para eventos en papel propalcote 150 gr en policromía, 50 cm x 35 cm, paquete de 1000.</td><td>Paquete</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Impresión litográfica de tarjetas de invitación, sustrato propalcote 300 gr en policromía, clisé tipo estampado, medida aproximada 9 cm x 13 cm, sobre troquelado según diseño.</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Impresión litográfica de diplomas sustrato propalcote 300gr 4*0 full color, 21.59 cm x 27.94 cm según diseño</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Impresión litográfica de piezas publicitarias, en tamaño tabloide 43,2 x 27,9 cm, 150 gr en policromía</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Agenda, dimensiones 22 cm de largo x 14 cm de ancho (media carta) con caratula en cuero sintético que incluya el diseño y colores institucionales, terminado y encuadernado cocido en hilo.
Nota: El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Cuaderno argollado doble O, dimensiones media carta con caratula plastificada brillante que incluya el diseño y colores institucionales, 100 hojas, debe contener hoja de stickers institucionales del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.
Nota: El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Libreta media carta, terminado anillo espiral vertical, compuesta por 50 hojas sustrato bond 70 gramos, caratula cartón maule calibre 20, que incluya el diseño y colores institucionales,
Nota: El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Calendario del año 2026 impreso en tamaño tabloide 43,2 x 27,9 cm impresos a 4xo tintas, que incluya diseño, diagramación y entrega en sitio.
Debe incluir dos (2) enlaces Cloud computing por medio de lector QR, estos enlaces deben tener la posibilidad de cambiar la dirección url sin afectar la impresión donde se enlazarán las páginas oficiales del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA
Nota: El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

	11	Gorra de estilo tipo beisbol, con frente en poliéster espumado y cuatro paneles en malla poliéster - malla, botón forrado y cierre a presión, de color institucional con estampado en vinilo textil tres colores, tamaño aproximado del estampado 6x12 cm **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1
	12	Chaqueta tipo rompevientos unicolor en Nylon Antifluido con capota, bolsillos laterales y cremallera frontal unisex, Semi-Impermeable, estampado frontal área mínima 9x5 cm, espalda área mínima 20 x 25 cm y manga derecha área mínima de 9x9 cm logos institucionales CONCEJO MUNICIPAL DE COTA. Disponibilidad de Tallas S-M-L-XL **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1
	13	Camiseta manga corta cuello redondo 100% elaboración teñido ancho (cm): peso - gramaje: rendimiento: 150 145 0 composición hilado fibra y mangas en ruedo y sublimación en su totalidad	Unidad	1
	14	Camiseta manga corta tipo polo 100% tela tipo polo elaboración ancha (cm): peso - gramaje: rendimiento: 150 145 0 composición hilado fibra y mangas en ruedo y con impresión DTF full color, según diseño brindado por la entidad	Unidad	1
	15	Termo botilito en PVC, color blanco sólido, tapa y carabinero plásticos. 750 ml. Atóxico. Tapa en color Sólido. estampado full color	Unidad	1
	16	Pocillo o mug de cerámica de 11 onzas, con un alto de 9 cm y 10 cm con diámetro 7 onzas con impresión de logo o marca institucional en tinta especializada, con empaque personalizado maula calibre 20. **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	1
	17	Bolígrafo material plástico, con tinta liquida negra punta de 1,00 milímetro, marcado con logos institucionales del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA de Cota en área mínima de 8x25 milímetros. **Nota**: El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1
	18	Pin publicitario, base metálica e impresión según diseño, tamaño 3 cm x 2.5 cm	Unidad	1
	19	Placa publicitaria conmemorativa, base acrílico y/o MDF según necesidad, grabado laser según diseño, logos institucionales, medida 15 cm x 10 cm	Unidad	1
	20	Manilla publicitaria sustrato cinta satín, Ancho 2 cm Largo 20,7 cm, impresión full color sublimación Área de marca 90 x 9 mm, .	Unidad	1
	21	Manilla publicitaria sustrato PVC, Ancho 2 cm Largo 20,7 cm, multicolor, Área de marca 90 x 9 mm, técnica de marca tampografía con tratamiento.	Unidad	1
	22	botón publicitario herraje metálico, 5.8 cm impresión full color 300 dpi, sustrato bond. **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

	23	Retablo publicitario, base madera MDF, impresión vinilo adhesivo laminado full color según diseño, tamaño 50 cm x 50 cm	Unidad	1
	24	Memoria USB de 4 GB de capacidad, promocional brandeada con logos institucionales del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1
	25	Pendón en banner impresión eco solvente para exteriores, sustrato 13 onz con terminados, 1 mts de alto x 70 cm de ancho.	Unidad	1
	26	Impresión eco solvente sustrato en banner 13 onzas para exteriores, calidad de impresión 1500 dpi como mínimo por metro cuadrado.	Metro cuadrado	1
	27	Señalización interna y externa en polietileno calibre 60 con material impreso Maylon en policromía laminado, 50 cm de largo x 40 cm de ancho, terminado esquinas redondeadas.	Unidad	1
	28	Estructura porta pendón tipo araña de 2 metros x 1 metro para interiores, en aluminio resistente, Incluye bolso para transportarlo en lona brandeada con logos institucionales del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA	Unidad	1
	29	Porta pendón tipo popman de doble cara, estructura en fibra de vidrio, material flexible, resistente y liviano, Impresión de alta calidad en vinilo plastificado mate o brillante tamaño 60 x 50 cm, base en poliestireno de calibre 40 corte láser. Incluye bolso para transportarlo.	Unidad	1
	30	Diseño y alistamiento personal especializado de artes finales para producción publicitaria.	Global	1

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado; ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la entidad.
4. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato designado.
5. Entregar los suministros o bienes o servicios en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, la oferta y aceptación de la misma, de acuerdo a las observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.
6. Garantizar el alistamiento y la entrega de los bienes y/o servicios en el lugar señalado por la corporación.
7. Entregar los productos, bienes y/o servicios en perfecto estado y buenas condiciones.
8. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
9. Mantener indemne al Concejo Municipal de Cota de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

	11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **12.** Durante la ejecución, vigencia y liquidación del contrato deberá cumplir oportunamente con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). **13.** Acompañar con la cuenta de cobro o factura el soporte de la entrega de los suministros, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano. **14.** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto del Concejo Municipal de Cota. **15.** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. **Obligaciones Generales:** 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada. 2. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos. 3. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Corporación en el momento en que sea requerido. 9. El contratista debe mantener indemne a la corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 10. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
4. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.	**Obligaciones del Concejo Municipal:** **a)** Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. **b).** Elaborar y suscribir acta de inicio; **c).** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **d).** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **e).** Efectuar los pagos correspondientes al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. **f).** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **g).** Informar por escrito a la secretaria de general de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa; **h).** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución de este; **i).** Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran;

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

	j). Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la corporación. **k).** Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas. **l).** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; **m).** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y Pensiones; **n).** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes. **ñ).** Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. **o).** La corporación conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue. **p)** Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN.
5. RESPONSABILIDAD.	El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Corporación en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas**.**
6. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	El valor del presente contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($39.850.000) INCLUIDO IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES LEGALES**. y según la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II.
7. FORMA DE PAGO.	El Concejo Municipal de Cota, se obliga a pagar al contratista en el Municipio de Cota, el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo a los suministros realizados, previa presentación del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los bienes y/o servicios, factura, paz y salvo a los aportes parafiscales o copia del pago de los mismos, información que será verificada por el(la) Supervisor(a) del Contrato, Además, se deberá presentar: ✔ Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN ✔ Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). El supervisor del contrato deberá: ✔ Presentar informe de supervisión ✔ Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. ✔ Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales. **PARÁGRAFO:** Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción de las respectivas pólizas previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

<table>
<tr><td></td><td><u>PARÁGRAFO PRIMERO</u>. <u>EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA</u> efectuará los descuentos de Ley de conformidad con las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Corporación Municipal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Tasa pro- deportes por el 2.5%, estampilla procultura por el 1%, adulto mayor del 3%, estampilla justicia familiar 2.0 %, sobre el valor del contrato antes de IVA.

<u>PARÁGRAFO SEGUNDO.</u> El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y el cumplimiento de los demás requisitos.</td></tr>
<tr><td>8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.</td><td>El valor para la presente contratación es respaldado y se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Concejo Municipal de Cota:

<table>
<tr><th>NÚMERO DE CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2025000140</td><td>26/05/2025</td><td>2.1.2.02.01.002</td><td>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.</td><td>$39.850.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>9. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.</td><td>El contrato tendrá un plazo de ejecución de Máximo CUATRO (4) MESES calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2025, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.</td></tr>
<tr><td>10. SUPERVISIÓN.</td><td>La supervisión del contrato será realizada por la tesorera de la Corporación, MARÍA CLAUDIA BELTRÁN CANO, o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.

Para el desarrollo de sus atribuciones como supervisor(a) del contrato derivado del proceso de selección, se tomará en cuenta los manuales de contratación y supervisión e interventoría de la Entidad, así como las disposiciones dadas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>11. GARANTÍAS.</td><td>Se requiere que se constituyan las siguientes garantías:

I. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

II. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato.</td></tr>
</table>

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.	El contrato se ejecutará en las instalaciones del Concejo Municipal de Cota, ubicado en la carrera 5 No. 12 – 10, Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento, Municipio de Cota-Cundinamarca.
13. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	El servicio se deberá prestar de manera directa, independiente, autónoma y sin ninguna clase de subordinación ni vínculos laborales con la Corporación.
14. INDEMNIDAD.	El Contratista se obliga a mantener a El Concejo Municipal indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
15. MULTAS.	En caso de que el oferente se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Concejo Municipal de Cota podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. Así mismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales si fuere del caso (Ley 789 de 2002 y 923 de 2003). El contratista autoriza al Concejo Municipal de Cota, con la comunicación de aceptación de la oferta, entendida ésta junto con la oferta como el contrato celebrado, para descontar de los pagos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de la aplicación del debido proceso y derecho de defensa de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
16. CLÁUSULA PENAL.	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Concejo Municipal a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Concejo Municipal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro del Concejo Municipal y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. El contratista acepta expresamente la cláusula penal establecida en el presente documento que se entenderá incluida en la comunicación de aceptación, que junto con la oferta se constituyen para todos los efectos en el contrato celebrado.
17. CADUCIDAD.	De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL CONCEJO MUNICIPAL podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.
|8. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN.	Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.
18. CESIÓN Y SUBCONTRATO.	Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en el presente contrato, salvo autorización escrita y directa del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas.

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

	De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.
19. PLAZO DE LIQUIDACIÓN.	La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	El contrato se perfecciona con la firma por parte del Ordenador del Gasto y para su ejecución se requiere la aprobación de las Garantías, la suscripción del acta de inicio y el Registro Presupuestal correspondiente.
21. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: -Estudios y Documentos previos. -Certificado de Disponibilidad Presupuestal. -Invitación a contratar y sus anexos. -Propuesta del Contratista. -Aceptación de la Oferta por parte de la Entidad. -Los demás documentos relacionados con la suscripción del presente contrato.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

Para constancia se expide en el municipio de Cota el día cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Proyectó: Luis Quevedo Segura- As. Gestión Contractual
Aprobó: Oscar Hernando Pulido Ortiz - presidente Concejo Municipal de Cota

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	Unidad/MED.	CANT	VALOR UNIT	IVA	TOTAL
1	Impresión, entrega y embalaje de la revista CONCEJO MUNICIPAL DE COTA 2025 compuesto de (40) páginas en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas de 29cm x 22.5cm con guardas impresas sobre papel propalcote de 200 gr plastificada a mate, plastificada mate.	Unidad	1	$ 74.000	$ 14.060	$ 88.060
2	Impresión litográfica de volantes informativos en papel propalcote 150 gr tiro y retiro en policromía, media carta, paquete de 1000.	Paquete	1	$ 279.000	$ 53.010	$ 332.010
3	Impresión litográfica de afiches para eventos en papel propalcote 150 gr en policromía, 50 cm x 35 cm, paquete de 1000.	Paquete	1	$ 815.300	$ 154.907	$ 970.207
4	Impresión litográfica de tarjetas de invitación, sustrato propalcote 300 gr en policromía, clise tipo estampado, medida aproximada 9 cm x 13 cm, sobre troquelado según diseño.	Unidad	1	$ 8.050	$ 1.530	$ 9.580
5	Impresión litográfica de diplomas sustrato propalcote 300gr 4*0 full color, 21.59 cm x 27.94 cm según diseño	Unidad	1	$ 10.500	$ 1.995	$ 12.495
6	Impresión litográfica de piezas publicitarias, en tamaño tabloide 43,2 x 27,9 cm, 150 gr en policromía	Unidad	1	$ 6.900	$ 1.311	$ 8.211
7	Agenda, dimensiones 22 cm de largo x 14 cm de ancho (media carta) con caratula en cuero sintético que incluya el diseño y colores institucionales, terminado y encuadernado cocido en hilo. **Nota**: El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1	$ 33.320	$ 6.331	$ 39.651
8	Cuaderno argollado doble O, dimensiones media carta con caratula plastificada brillante que incluya el diseño y colores institucionales, 100 hojas, debe contener hoja de stickers institucionales del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA. **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1	$ 37.100	$ 7.049	$ 44.149
9	Libreta media carta, terminado anillo espiral vertical, compuesta por 50 hojas sustrato bond 70 gramos, caratula cartón maule calibre 20, que incluya el diseño y colores institucionales, **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1	$ 18.500	$ 3.515	$ 22.015

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

10	Calendario del año 2026 impreso en tamaño tabloide 43,2 x 27,9 cm impresos a 4xo tintas, que incluya diseño, diagramación y entrega en sitio. Debe incluir dos (2) enlaces Cloud computing por medio de lector QR, estos enlaces deben tener la posibilidad de cambiar la dirección url sin afectar la impresión donde se enlazarán las páginas oficiales del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 4.900	$ 931	$ 5.831
11	Gorra de estilo tipo beisbol, con frente en poliéster espumado y cuatro paneles en malla poliéster - malla, botón forrado y cierre a presión, de color institucional con estampado en vinilo textil tres colores, tamaño aproximado del estampado 6x12 cm **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1	$ 27.700	$ 5.263	$ 32.963
12	Chaqueta tipo rompevientos unicolor en Nylon Antifluido con capota, bolsillos laterales y cremallera frontal unisex, Semi-Impermeable, estampado frontal área mínima 9x5 cm, espalda área mínima 20 x 25 cm y manga derecha área mínima de 9x9 cm logos institucionales CONCEJO MUNICIPAL DE COTA. Disponibilidad de Tallas S-M-L-XL **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1	$ 123.800	$ 23.522	$ 147.322
13	Camiseta manga corta cuello redondo 100% elaboración teñido ancho (cm): peso - gramaje: rendimiento: 150 145 0 composición hilado fibra y mangas en ruedo y sublimación en su totalidad	Unidad	1	$ 58.800	$ 11.172	$ 69.972
14	Camiseta manga corta tipo polo 100% tela tipo polo elaboración ancha (cm): peso - gramaje: rendimiento: 150 145 0 composición hilado fibra y mangas en ruedo y con impresión DTF full color, según diseño brindado por la entidad	Unidad	1	$ 81.990	$ 15.578	$ 97.568
15	Termo botilito en PVC, color blanco sólido, tapa plástica y carabinero plástico. 750 ml. Atóxico. Tapa en color Sólido. estampado full color	Unidad	1	$ 24.800	$ 4.712	$ 29.512
16	Pocillo o mug de cerámica de 11 onzas, con un alto de 9 cm y 10 cm con diámetro 7 onzas con impresión de logo o marca institucional en tinta especializada, con empaque personalizado maula calibre 20. **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 22.470	$ 4.269	$ 26.739

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

17	Bolígrafo material plástico, con tinta liquida negra punta de 1,00 milímetro, marcado con logos institucionales del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA de Cota en área mínima de 8x25 milímetros. **Nota**: El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1	$ 5.420	$ 1.030	$ 6.450
18	Pin publicitario, base metálica e impresión según diseño, tamaño 3 cm x 2.5 cm	Unidad	1	$ 8.050	$ 1.530	$ 9.580
19	Placa publicitaria conmemorativa, base acrílico y/o MDF según necesidad, grabado laser según diseño, logos institucionales, medida 15 cm x 10 cm	Unidad	1	$ 40.300	$ 7.657	$ 47.957
20	Manilla publicitaria sustrato cinta satín, Ancho 2 cm Largo 20,7 cm, impresión full color sublimación Área de marca 90 x 9 mm, .	Unidad	1	$ 1.850	$ 352	$ 2.202
21	Manilla publicitaria sustrato PVC, Ancho 2 cm Largo 20,7 cm, multicolor, Área de marca 90 x 9 mm, técnica de marca tampografía con tratamiento.	Unidad	1	$ 2.010	$ 382	$ 2.392
22	Botón publicitario herraje metálico, 5.8 cm impresión full color 300 dpi, sustrato bond. **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1	$ 12.710	$ 2.415	$ 15.125
23	Retablo publicitario, base madera MDF, impresión vinilo adhesivo laminado full color según diseño, tamaño 50 cm x 50 cm	Unidad	1	$ 266.500	$ 50.635	$ 317.135
24	Memoria USB de 4 GB de capacidad, promocional brandeada con logos institucionales del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA **Nota:** El diseño del logo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato	Unidad	1	$ 43.200	$ 8.208	$ 51.408
25	Pendón en banner impresión e cosolvente para exteriores, sustrato 13 onz con terminados, 1 mts de alto x 70 cm de ancho.	Unidad	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
26	Impresión e cosolvente sustrato en banner 13 onzas para exteriores, calidad de impresión 1500 dpi como mínimo por metro cuadrado.	Metro cuadrado	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
27	Señalización interna y externa en polietileno calibre 60 con material impreso Maylon en policromía laminado, 50 cm de largo x 40 cm de ancho, terminado esquinas redondeadas.	Unidad	1	$ 111.500	$ 21.185	$ 132.685
28	Estructura porta pendón tipo araña de 2 metros x 1 metro para interiores, en aluminio resistente, Incluye bolso para transportarlo en lona brandeada con logos institucionales del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA	Unidad	1	$ 232.500	$ 44.175	$ 276.675

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

29	Porta pendón tipo popman de doble cara, estructura en fibra de vidrio, material flexible, resistente y liviano, Impresión de alta calidad en vinilo plastificado mate o brillante tamaño 60 x 50 cm, base en poliestireno de calibre 40 corte láser. Incluye bolso para transportarlo.	Unidad	1	$ 272.500	$ 51.775	$ 324.275
30	Diseño y alistamiento personal especializado de artes finales para producción publicitaria.	Global	1	$ 496.000	$ 94.240	$ 590.240

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co